



DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO

001

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DEL ESTATUTO SOCIAL
DE LA COMPAÑÍA PRODUCTOS
SKSFARMS CIA. LTDA**

CAPITAL ANTERIOR:	USD \$	132.000,00
AUMENTO DE CAPITAL:	USD \$	677.607,00
CAPITAL ACTUAL:	USD \$	809.607,00

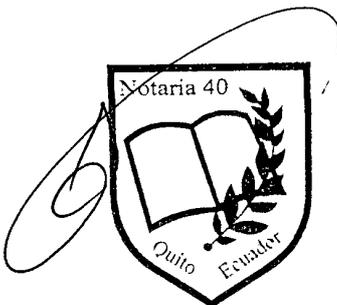
(DI: 3^a;

COPIAS)

DRS.

Escritura No. 20104-17-01-040-P008106

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día **doce (12) de Diciembre del año dos mil catorce**, ante mí, **Doctora PAOLA ANDRADE TORRES**, Notaria Cuadragésima de Quito, comparece el señor **Santiago Agustín Peralta Polo**, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **PRODUCTOS SKSFARMS CIA. LTDA.**, según consta de los documentos que se agregan como habilitantes, bien instruido por mí la Notaria sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que procede de una manera libre y voluntaria.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, cuya copia se adjunta a este instrumento público; y, me pide



Dra. Paola Andrade Torres

que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente:

“SEÑORA NOTARIA: En el Protocolo a su cargo, yo Santiago Agustín Peralta Polo en calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **PRODUCTOS SKSFARMS CIA. LTDA.**, declaro bajo juramento la voluntad de celebrar una escritura pública que contenga el aumento de capital y la reforma del estatuto de la compañía en mención conforme las siguientes declaraciones de voluntad: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de este instrumento Santiago Agustín Peralta Polo mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito, capaz ante la Ley, en su calidad de Gerente General de la compañía **PRODUCTOS SKSFARMS CIA. LTDA.**, calidad que la justifica con el documento adjunto, y, como tal Representante Legal de la misma, quien se encuentra debidamente autorizado para el otorgamiento de la presente Escritura por la Junta Universal de Socios de la Compañía celebrada el diez de diciembre del dos mil catorce, conforme consta de la copia del Acta respectiva que se acompaña como habilitante.-

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) La compañía **PRODUCTOS SKSFARMS CIA. LTDA.** se constituyó mediante escritura Pública de Constitución de la Compañía que fue otorgada ante el Notario Tercero del cantón Quito, el quince junio del dos mil cinco, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito bajo el número mil quinientos cuarenta y cuatro el veinte y ocho de junio del dos mil cinco. b) La Junta Universal de Socios de la Compañía, reunida el diez de diciembre del dos mil catorce, resolvió aumentar el capital social de la misma a la suma de OCHOCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS SIETE dólares de los Estados Unidos de América, y como consecuencia de ello, reformar el Estatuto de la Compañía en su Artículo Quinto y Vigésimo Quinto, como consta del Acta que se



acompaña para que forme parte integrante de este instrumento.-

TERCERA.- DECLARACION JURAMENTADA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS: Conforme los antecedentes

que quedan expuestos, el compareciente Santiago Agustín Peralta Polo en calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **PRODUCTOS SKSFARMS CIA. LTDA. declara bajo juramento: 1)**

Declaro bajo juramento aumentado el Capital de la Compañía en la cantidad de SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SIETE

dólares de los Estados Unidos de América, aumento con el que el capital social de la Compañía alcanza a la suma de OCHOCIENTOS NUEVE MIL

SEISCIENTOS SIETE dólares de los Estados Unidos de América dividido en OCHOCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS SIETE participaciones

de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Este aumento es realizado luego de las deducciones legales mediante la capitalización de las

utilidades del ejercicio económico del dos mil ocho en la cantidad de DIECISEIS MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO dólares de los Estados

Unidos de América, mediante las utilidades del ejercicio económico del dos mil nueve en la cantidad de QUINCE MIL CUATROCIENTOS

CUARENTA Y SIETE dólares de los Estados Unidos de América, mediante las utilidades del ejercicio económico del dos mil diez en la cantidad de

CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y SEIS dólares de los Estados Unidos de América, mediante las utilidades del ejercicio económico del dos mil once en la cantidad de CUARENTA MIL SESENTA Y SEIS

dólares de los Estados Unidos de América, mediante las utilidades del ejercicio económico del dos mil doce en la cantidad de SESENTA Y TRES

MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE dólares de los Estados Unidos de América, mediante las utilidades del ejercicio económico del dos mil trece en la cantidad de CIENTO NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS

en la cantidad de CIENTO NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS



Dra. Paola Andrade Torres

SIETE dólares de los Estados Unidos de América ; y mediante la cuenta aporte para futuras capitalizaciones en la cantidad de doscientos noventa y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América, y se paga conforme consta en el acta de la Junta y en el cuadro de integración de capital que se adjunta o anexan como documentos integrantes y habilitantes.; 2) Declaro bajo juramento reformado el Estatuto de la Compañía, como consecuencia del aumento de capital acordado por la Junta Universal de Socios, en los Artículos Quinto y Vigésimo Quinto los mismos que dirán: “ARTÍCULO QUINTO. CAPITAL SOCIAL.-: El Capital social de la Compañía es de OCHOCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS SIETE dólares de los Estados Unidos de América, dividido en OCHOCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS SIETE participaciones de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América, iguales e indivisibles.”- “ARTICULO VIGESIMO QUINTO.- INTEGRACION DEL CAPITAL SOCIAL.- Las participaciones que representan el capital han sido suscritas y pagadas de la siguiente manera.-

SOCIO	NACIONAL IDAD	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES
Susana Alicia Polo Eljuri	ECUATORIANA	157.00	157.00	157.00
Carla Maria Barbotó Cobo	ECUATORIANA	404725.00	404725.00	404725.00
Santiago Agustin Peralta Polo	ECUATORIANA	404725.00	404725.00	404725.00
TOTAL		809607.00	809607.00	809607.00

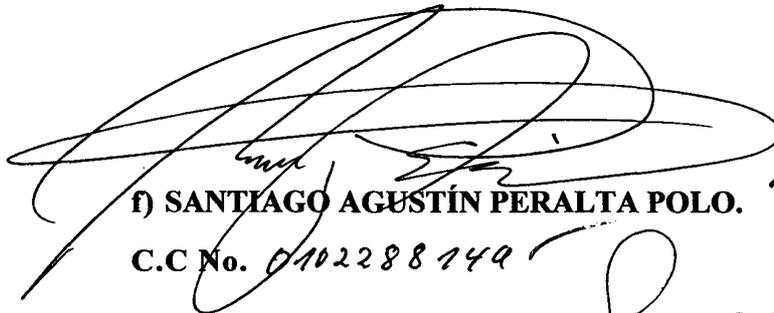
CUARTA.- CUANTIA.- La cuantía la fijo en SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- **CLAÚSULA SEXTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** El compareciente declara bajo juramento la correcta

**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO**

003

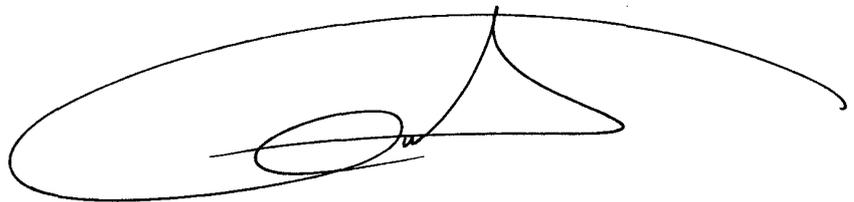


integración del capital y que la compañía no es contratista fallido, o morosa con el Estado, adicionalmente los fondos con los cuales se aumenta el capital, son lícitos y de inversión, y se encuentran debidamente contabilizados en los libros respectivos de la compañía.- Usted señor Notario se servirá agregar a la presente las cláusulas de rigor para su plena validez".- **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, junto con los documentos habilitantes que se agregan, la misma que se halla firmada por el doctor Boris Barrera Crespo., afiliado al Colegio de Abogados del Azuay, bajo el número dos mil ciento cuarenta.- Para la celebración de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que le fue al comparecientes íntegramente por mí la Notaria, se ratifican en todas sus partes, y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaria.- De todo cuanto doy fe.-


f) **SANTIAGO AGUSTÍN PERALTA POLO.**
C.C No. 0102288149



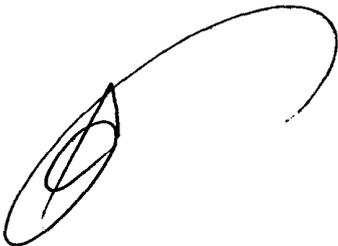
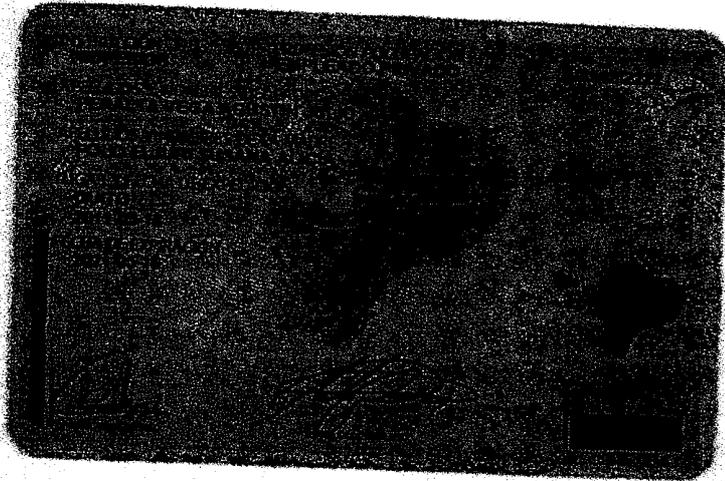
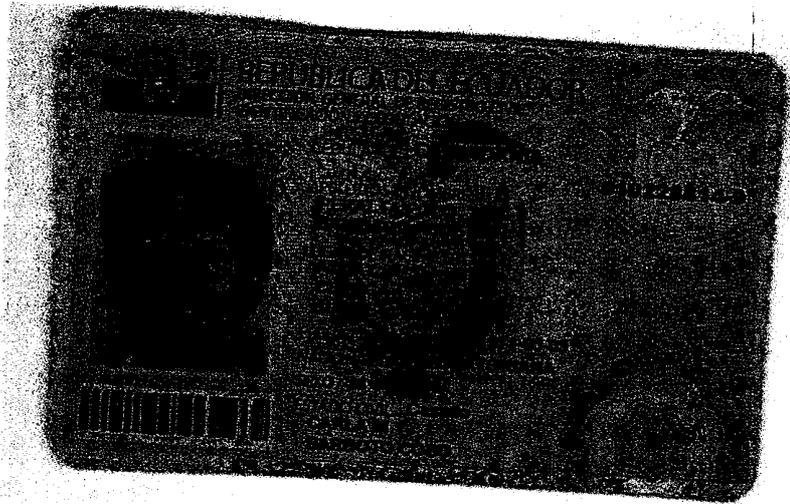
De Ustoria



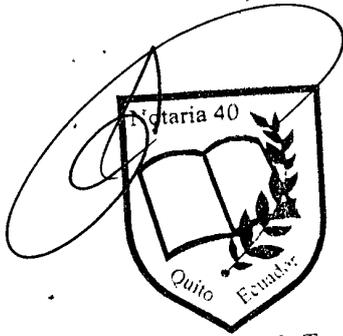


Dra. Paola Andrade Torres

000



REPUBLICA DEL ECUADOR
 QUITO
 Miércoles, 23 de Febrero del 2014
 0102398149 030 31200
 VERALTA POLO SANTIAGO AGUSTIN
 PICHINCHA QUITO
 MARiscal SUCRE LA FLORESTA
 EXTENSION USD 1
 DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA 0001
 1606/2014/161435
 3698169



Dra. Paola Andrade Torres

Quito DM. 20 de agosto del 2013

Señor:
Santiago Agustín Peralta Polo
Presente.-

Cumplo con informarle que de conformidad con la resolución tomada en la Junta General, Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía PRODUCTOS SKSFARMS CIA. LTDA, celebrada el 20 de Agosto del 2013, resolvió nombrar a Usted, para que ejerza el cargo de Gerente General de la compañía por un periodo estatutario de 2 años contados partir de la inscripción del presente nombramiento.

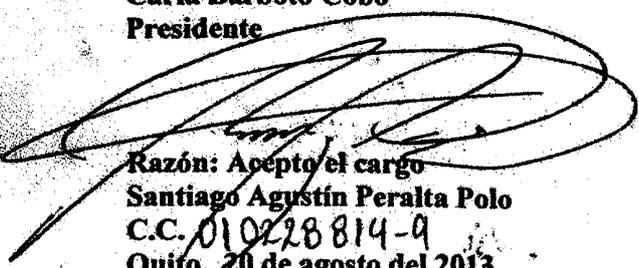
Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía conjunta o individualmente con el Presidente.

Sus atribuciones constan en la escritura pública de constitución de la compañía celebrada ante Notario Tercero de Quito, el 15 de junio del 2005 y debidamente inscrita el 28 de junio del mismo año.

Confiero el presente nombramiento por autorización expresa de la Junta General Extraordinaria y Universal que lo eligió. Al participarle esta designación, hago votos por su eficaz gestión.

Atentamente


Carla Barbotó Cobo
Presidente


Razón: Acepto el cargo
Santiago Agustín Peralta Polo
C.C. 010228814-9
Quito, 20 de agosto del 2013



Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 40425

005

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	31445
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	14/09/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	13345
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	20/08/2013
FECHA ACEPTACION:	20/08/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	PRODUCTOS SKSFARMS CIA. LTDA
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
0102288149	PERALTA POLO SANTIAGO AGUSTIN	GERENTE GENERAL	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM. # 1544 DEL 28/06/2005 NOTARIA 3 DEL 15/06/2005 CV

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 14 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAB DE VILLARCA



Dra. Paola Andrade Torres
Dra. Paola Andrade Torres

RAZÓN: De conformidad con el artículo cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial de 1997, que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito.

12 DIC. 2014

Dra. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA

Página 1 de 1

Nº 0272630

100

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA PRODUCTOS SKSFARMS CIA. LTDA.**

CELEBRADA EL 10 DE DICIEMBRE DEL 2014

En la ciudad de Quito, a los diez días del mes de diciembre del dos mil catorce a las nueve horas en el local de la compañía ubicada en la calle Reinaldo Flores E2-23 y Aurelio Guerrero, asisten la señora Susana Alicia Polo Eljuri, ecuatoriana, por sus propios derechos propietaria de cuarenta participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, la señora Carla María Barbotó Cobo, ecuatoriana, por sus propios derechos, propietaria de sesenta y cinco mil novecientos ochenta participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y el señor Santiago Agustín Peralta Polo, ecuatoriano, por su propios derechos, propietario de sesenta y cinco mil novecientos ochenta participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, quienes poseen la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía PRODUCTOS SKSFARMS CIA. LTDA., y en esta virtud, amparados en lo que establece el Estatuto Social, se constituyen en sesión de Junta General Universal de socios, se decide que la junta la presida la señora Presidente señora Carla María Barbotó Cobo, actuando como secretario el Gerente General de la compañía señor Santiago Agustín Peralta Polo.

El secretario informa y deja constancia que se encuentra presente todo el capital suscrito de la compañía y que los socios tienen derecho a voto en proporción a su número de participaciones.

En este momento los socios resuelven al amparo de lo establecido en la Ley de Compañía constituirse en Junta General Universal de Socios con el objeto de tratar sobre el siguiente orden del día:

1.- Conocer y resolver sobre la necesidad de aumentar el capital de la compañía y su correspondiente reforma de estatuto social. Resoluciones al respecto

La junta pasa a conocer el orden del día.

1.- Conocer y resolver sobre la necesidad de aumentar el capital suscrito de la compañía y su correspondiente reforma de estatuto. Resoluciones al respecto.

Toma la palabra el señor Gerente General de la compañía y manifiesta que al momento se necesita realizar un aumento de capital capitalizando parte de la cuenta aportes de socios para futuras capitalizaciones y además mediante la capitalización de parte de las

utilidades de los ejercicios económicos 2008, 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013 luego de las deducciones de ley. El señor Presidente pregunta si existe alguna sugerencia sobre dicha moción o alguna moción alternativa. No existiendo ninguna sugerencia ni moción alternativa, se procede a tomar votación sobre la moción presentada, frente a lo cual cada uno de los señores socios de viva voz manifiestan estar de acuerdo con el aumento de capital suscrito de la empresa y, en tal virtud luego de analizado el tema los socios por voto unánime resuelven:

Uno.- Aumentar el capital suscrito de la compañía en la cantidad de SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SIETE dólares de los Estados Unidos de América

Dicho aumento se lo realiza de la siguiente forma:

a.- Se toma la cantidad de doscientos noventa y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América de la cuenta aporte para futuras capitalizaciones de la cual ciento cuarenta y siete mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América le corresponden al señor Santiago Agustín Peralta Polo y ciento cuarenta y siete mil quinientos dólares le corresponden a la señora Carla María Barbotó Cobo, señalando que la señora Susana Alicia Polo Eljuri no capitaliza valor alguno al respecto pues no cuenta con aportes para futuras capitalizaciones situación que es aceptada por ella dejando señalado en forma expresa que renuncia a su derecho de asignación y preferente.

b.- Mediante las utilidades del ejercicio económico del dos mil ocho en la cantidad de DIECISEIS MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO dólares de los Estados Unidos de América, mediante las utilidades del ejercicio económico del dos mil nueve en la cantidad de QUINCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE dólares de los Estados Unidos de América, mediante las utilidades del ejercicio económico del dos mil diez en la cantidad de CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y SEIS dólares de los Estados Unidos de América, mediante las utilidades del ejercicio económico del dos mil once en la cantidad de CUARENTA MIL SESENTA Y SEIS dólares de los Estados Unidos de América, mediante las utilidades del ejercicio económico del dos mil doce en la cantidad de SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE dólares de los Estados Unidos de América, y mediante las utilidades del ejercicio económico del dos mil trece en la cantidad de CIENTO NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SIETE dólares de los Estados Unidos de América.



Dra. Paola Andrade Torres

Todo lo descrito conforme al cuadro de integración de capital que se adjunta a la presente acta como documento habilitante mismo que es aprobado por unanimidad por los señores socios.

Los socios dejan constancia que renuncian a hacer uso de su derecho preferente y derecho de asignación en lo que fuere necesario para que se instrumente el resuelto aumento de capital de conformidad con el respectivo cuadro de integración de capital que se adjunta a la presente y que también es aprobado por unanimidad.

Indicándose que para este aumento se emitirán SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SIETE participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Dos. Reformar los Artículos Quinto y Vigésimo Quinto del Estatuto Social los mismos que dirán:

“ARTÍCULO QUINTO. CAPITAL SOCIAL.-: El Capital social de la Compañía es de OCHOCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS SIETE dólares de los Estados Unidos de América, dividido en OCHOCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS SIETE participaciones de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América, iguales e indivisibles.”

“ARTICULO VIGESIMO QUINTO.- INTEGRACION DEL CAPITAL SOCIAL.- Las participaciones que representan el capital han sido suscritas y pagadas de la siguiente manera.-

SOCIO	NACIONALIDAD	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES
Susana Alicia Polo Eljuri	ECUATORIANA	157.00	157.00	157.00
Carla Maria Barbotó Cobo	ECUATORIANA	404725.00	404725.00	404725.00
Santiago Agustin Peralta Polo	ECUATORIANA	404725.00	404725.00	404725.00
TOTAL		809607.00	809607.00	809607.00

Tres.- Autorizar al Gerente General señor Santiago Agustín Peralta Polo representante legal de la compañía para que otorgue la correspondiente escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos en definitiva perfeccionar la resolución de la Junta.

Sin más asuntos que tratar, termina la presente Junta, el señor Presidente declara un receso para la redacción del acta. Redactada que fue el acta se reinstala la Junta con igual número de socios, los cuales se ratifican tanto en las resoluciones como en la redacción ante lo cual se firma en unidad de acta por los socios y el secretario que certifica.

Termina la Junta a las doce horas.



X

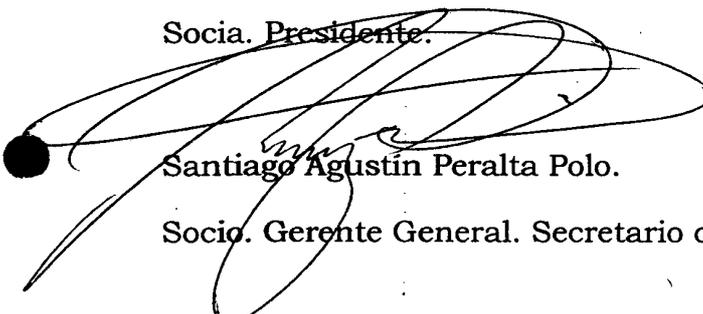
Susana Alicia Polo Eljuri.

Socia.



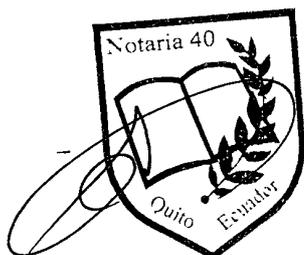
Carla Maria Barbotó Cobo

Socia. Presidente.



Santiago Agustín Peralta Polo.

Socio. Gerente General. Secretario de la Junta.



Dra. Paola Andrade Torres



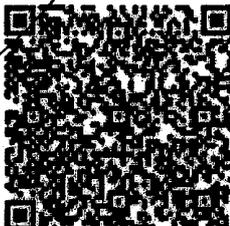
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

El IESS CERTIFICA que revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) PERALTA POLO SANTIAGO AGUSTIN, representante legal de la empresa PRODUCTOS SKSFARMS CIA. LTDA. con RUC Nro. 1791995112001 y dirección REINALDO FLORES E2-23 AURELIO GUERRERO, NO registra obligaciones patronales en mora.

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aclara que, si existieran obligaciones pendientes no determinadas a la fecha, esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de éste certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.

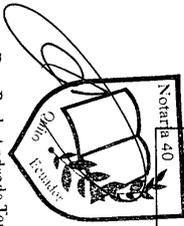
Héctor Mosquera Alcocer
Director Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera



Emitido el 12 de diciembre de 2014

Validez del certificado: 30 días

Dra. Paola Andrade Torres



**CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL
PRODUCTOS SKSFARMS CIA. LTDA.**

CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SOCIAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO UTILIDADES DEL EJERCICIO FISCAL 2008	CAPITAL PAGADO UTILIDADES DEL EJERCICIO FISCAL 2009	CAPITAL PAGADO UTILIDADES DEL EJERCICIO FISCAL 2010	CAPITAL PAGADO UTILIDADES DEL EJERCICIO FISCAL 2011	CAPITAL PAGADO UTILIDADES DEL EJERCICIO FISCAL 2012	CAPITAL PAGADO UTILIDADES DEL EJERCICIO FISCAL 2013	CAPITAL PAGADO APORTES PARA FUTURAS CAPITALIZACIONES	PARTICIPACIONES EMITIDAS	NUEVO CAPITAL	TOTAL PARTICIPACIONES
40	117	6	3	18	12	19	59		117	157	157
65980	338745	8064	7722	27059	20027	31699	96674	147500	338745	404725	404725
65980	338745	8064	7722	27059	20027	31699	96674	147500	338745	404725	404725
132000	677607	16134	15447	54136	40066	63417	193407	295000	677607	809607	809607

SOCIOS

Susana Alicia Polo Eljuri
 Carla María Barbotó Cobo
 Santiago Agustín Peralta Polo

Carla Barbotó Cobo
 Carla María Barbotó Cobo

Santiago Agustín Peralta Eljuri
 Santiago Agustín Peralta Eljuri

Alicia Susana Polo Eljuri
 Alicia Susana Polo Eljuri

Imprimir



2014-17-01-040-P008106

Doctora. Paola Andrade Torres
 NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTÓN QUITO
 EXTRACTO

Escritura No.	2014-17-01-040-P008106	No. De Fojas.	8			
ACTO O CONTRATO						
AUMENTO DE CAPITAL						
FECHA						
2014-12-12 15:41:16						
OTORGANTES						
OTORGADO POR						
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
Persona Jurídica	LA COMPANIA PRODUCTOS SKSFARMS CIA. LTDA	RUC	1791995112001	Ecuatoriana	Compareciente	PERALTA POLO SANTIAGO AGUSTIN
A FAVOR DE						
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
OBJETO (Cosa cantidad o hecho materia del contrato)						
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA PRODUCTOS SKSFARMS CIA. LTDA						
UBICACION						
PROVINCIA	CANTON	PARROQUIA	DIRECCION			
PICHINCHA	QUITO					
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO						
USD \$ 677607						

DOCTORA. PAOLA ANDRADE TORRES
 NOTARIA CUADRAGESIMA DEL CANTON QUITO



Dra. Paola Andrade Torres

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**; firmada y sellada en Quito, a los doce días del mes de Diciembre del año dos mil catorce.-



Dra. Paola Andrade Torres

DRA. PAOLA ANDRADE TORRES.
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO.





TRÁMITE NÚMERO: 84231

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)

NÚMERO DE REPERTORIO:	56918
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	23/12/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	6046
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0102288149	PERALTA POLO SANTIAGO AGUSTIN	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)
FECHA ESCRITURA:	12/12/2014
NOTARÍA:	NOTARIA CUADRAGESIMA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	PRODUCTOS SKSFARMS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	677607,00
Capital	809607,00



012

5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN Nº 1544 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 28 DE JUNIO DE 2005, TÓMO: 136.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 23 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE AGLIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

